

Exitosa puesta en marcha del SAIP

Cobertura gremial ante demandas

El Servicio de Asistencia Integral Profesional comenzó con éxito sus actividades y en las primeras semanas logró superar el millar de afiliados

GILBERTO MANRIQUE

Según dijo a **Noticias** el presidente de la Comisión Administradora, Dr. Alberto Piñeyro, el objetivo es llegar a fin de año con 1.200 afiliados para equilibrar un servicio que atenderá entre 40 y 60 demandas al año.

El Servicio de Asistencia Integral Profesional (SAIP) es un servicio gremial sin fines de lucro impulsado por el SMU con el objetivo de promover el ejercicio profesional de acuerdo con los mejores estándares de calidad y responsabilidad para apoyar a los afiliados en casos de demandas por responsabilidad profesional. Para enfrentar el flagelo de las demandas, desconocido hasta 1985, el SMU contrató una póliza con el Banco de Seguros. Según explicó el Dr. Piñeyro, desde 1990 a 2005 esta póliza se fue deteriorando y se produjo además un incremento fabuloso de precios. Pasó de 144 dólares en 1990 a 880 dólares el año pasado.

Una de las razones para tomar el tema directamente desde el SMU fue que el BSE oculta la siniestralidad. Ya en 1994 el Sindicato designó una comisión para seguir el tema, que estaba cobrando cada vez más entidad. Así se constató un crecimiento del número de demandas (10% a 15% por año) y también un aumento de los montos demandados y de las sentencias condenatorias (de 20% a 50%).

EL SAIP ofrece un consultorio de responsabilidad profesional para el manejo de la demanda en un ambiente no hostil y con una finalidad educativa y docente. El asesoramiento legal está a cargo del Estudio del Dr. Gonzalo Fer-



OFICINAS. Las instalaciones del SAIP en el SMU.

nández, quien realiza desde hace diez años la defensa penal de los socios del SMU, habiendo acumulado experiencia en más de 250 casos, un 80% de ellos por responsabilidad médica. El servicio incluye un subsidio económico en caso de sentencia condenatoria y el costo está calculado según edad y riesgo de

cada especialidad. Además de los médicos se incluye a practicantes, residentes y odontólogos. El tesorero del SAIP, Dr. Gerardo Bruno, señaló los beneficios de una promoción dirigida a los médicos sin cobertura previa que ingresen al SAIP entre octubre de 2005 y setiembre de 2006. Los mismos recibirán, con retroacti-



COMISIÓN ADMINISTRADORA. Dr. Rodolfo Panizza (vocal), Dr. Gerardo Bruno (tesorero), Dr. Alberto M. Piñeyro (presidente), Dr. Antonio L. Turnes (secretario), Dr. Eduardo Ferreira Guido (vocal).



ESTUDIO DE LA CALLE SAN JUAN

SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL PROFESIONAL

vidad a los eventos ocurridos hasta cuatro años antes de su afiliación al SAIP, asesoramiento y asistencia jurídica, y subsidio económico hasta un máximo de 10.000 dólares. Este beneficio nunca lo brindó el BSE.

El Dr. Bruno destacó que el SAIP carece de un objetivo comercial y no tiene fines de lucro, por lo que el costo de sus aportes está determinado responsablemente y es ajustado a la realidad del sector Salud. El servicio se financia con los aportes realizados por los socios. Por otra parte, la administración de los fondos está protegida por la creación de un fideicomiso regulado por la Ley 17703 de octubre de 2003. Otro punto a destacar es que en caso de fallecimiento del titular, las prestaciones del SAIP beneficiarán a los herederos.

El Dr. Piñeyro destacó finalmente que se realizaron reuniones con la Federación Médica del Interior para que esta institución acompañe la adhesión al servicio.

La Comisión Administradora, además de los doctores Piñeyro y Bruno, la integran el Dr. Antonio L. Turnes (secretario), y los doctores Rodolfo Panizza y Eduardo Ferreira como vocales. Por más información: bulevar Artigas 1515, tel. 401 47 01 int. 147 y www.saip.org.uy. El correo electrónico es: saip@adinet.com.uy.